

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.640

Miércoles 30 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2368190

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA LA DECISIÓN N° 15 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Núm. 117.- Santiago, 6 de julio de 2023.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, inciso cuarto de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2022 la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscribió la Decisión N° 15, denominada "Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2022."

Que dicha Decisión fue adoptada en el marco del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito con fecha 10 de febrero de 2014, y publicado en el Diario Oficial de 25 de abril de 2016.

Que, conforme a lo previsto en el Numeral 2 de la aludida Decisión, ésta entrará en vigor el 2 de agosto de 2023.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase la Decisión N° 15, "Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2022.", suscrita por la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, el 24 de noviembre de 2022; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Marcela Otero Fuentes, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (S).